Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

proporcionado = y dha cant.d se desfalque del expresado alcanze =

Que por quanto en la ultima partida de la data de la dada por dho S.r D.n Pedro de Mata, se pretendio incluir setecientos R.s por auer expresado era la porcion que consideravan los nos por el trabajo que han tenido en asistencia a aforos, Padrones, y demas dilig.s de rentas, teniendo presente que por esta Villa es precumido, y considerado seiscientos R.s a dhos que es la porcion que justam.te han devengado, incluido el aforo echo en el año pasado, acordo, que a dhos se auonen dhos seiscientos R.s, y que los satisfa dho S.r D.n Pedro del alcanze que dezia citada resulta

Teniendo presente que en la quenta tomada por el S.r D.n Pedro de Mata, da en data relaciones de lo que algunos vecinos se estan deviendo; en que se reconoce auer partidas fallidas, duplicadas, y de ausentes lo que es preciso conste a punto fixo; para que se desfalquen, y añadan en el padron que expresa executar este año, se acordo se reconozcan las relaciones referidas por los S.res D.n Pedro Sauer, y D.n Lopez, con asistencia tambien del Procurador Sindico; executado informe con distincion y separacion de fallidos, existentes, y dadosos, y se traiga al Ayuntam.to

Y mediante que los testimonios dados de las ventas executadas por Juan Florez, Joseph Garcia, y Joseph Sauer, nos desta Villa, no vienen como deuen ser, absolutos de no auer otorgado otras ventas, se les notifique que dentro de tercero dia den testimonios pena de apremio